

QUILMES, 10 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0223/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita el pago de la segunda parte del adelanto a Stanford University Press, por la adquisición de derechos de la obra titulada "El desarrollo del estado moderno" del autor Gianfranco Poggi.

Que el propietario de la misma ha cedido los derechos de la publicación en idioma español para todo el mundo de la obra mencionada.

Que resulta necesario abonar a Oxford Publishing Limited, en concepto de segundo pago de anticipo por los derechos de publicación, a cuenta de futuras regalías la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA (US\$ 250,00), equivalentes en su conversión monetaria a la suma de PESOS UN MIL VENTICINCO CON 00/100 (\$ 1.025,00) teniendo en cuenta las variaciones de tipo cambiario, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago.

Que a fs. 2 obra la factura enviada por Stanford University Press donde consta el monto a abonar por la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 9 consta la imputación presupuestaria, a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00168

ARTICULO 1º: Autorizar el pago de la segunda cuota por la cesión de derechos de la obra titulada "El desarrollo del estado moderno", del autor Gianfranco Poggi, a favor de Stanford University Press.

ARTICULO 2º: Autorizar el compromiso de gasto a Stanford University Press, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA (US\$250,00), equivalente en su conversión monetaria a PESOS UN MIL VEINTICINCO CON 00/100 (\$1.025,00), teniendo en cuenta las variaciones de tipo cambiario, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de hacer efectivo pago.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 16, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00163



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Ligueros
Rector
Universidad Nacional de Quilmes